

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de enero de 1969:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,625	69,835
1 Dólar canadiense	64,893	65,088
1 Franco francés nuevo	14,065	14,107
1 Libra esterlina	166,090	166,591
1 Franco suizo	16,128	16,176
100 Francos belgas	138,771	139,190
1 Marco alemán	17,407	17,459
100 Liras italianas	11,160	11,193
1 Florín holandés	19,233	19,291
1 Corona sueca	13,471	13,511

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Corona danesa	9,276	9,304
1 Corona noruega	9,741	9,770
1 Marco finlandés	16,659	16,709
100 Chelines austriacos	269,160	269,972
100 Escudos portugueses	243,856	244,592

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace público haber sido adjudicada la subasta para la ejecución de las obras de construcción de Estudios de Grabación y Filmación de Televisión Española en Prado del Rey.

Por Orden ministerial de 31 de diciembre próximo pasado, ha sido adjudicada definitivamente a la firma «Hidrocivil, Sociedad Anónima», la subasta para la ejecución de las obras citadas en 23.356.624 pesetas.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Presidente.—236-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez Castilla Caro, doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, consignado en escritura pública de 7 de diciembre de 1966, autorizada por el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos por providencia de este día he acordado reproducir la subasta celebrada el veintisiete de noviembre anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, contando la baja del edificio, situado en Madrid, calle de San Bernardino, número 12, y Juan de Dios, número 1, con entrada por la de Juan de Dios, número 1. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A

del mismo edificio, con entrada por la de San Bernardino, número 12; fondo, con el piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, número 1. Mide 84,20 metros cuadrados, y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local con entrada por la calle de Juan de Dios y otra participación de 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º), se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar para concurrir a la subasta en el Juzgado o en el esbolicamiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—77-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número 260 de 1967, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en representación de «Fundaciones Frankl, S. A.», hoy «Pilotes Frankl, Sociedad Anónima», contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

1.ª Finca número 21.454, tomo 361 del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio 46 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrito a nombre de don Florencio Martín Martínez, contratista, casado con doña Evangelina Ruiz Romera, mayores de edad y de esta vecindad, Castelló, número 7, constituida por terreno-solar situado en extramuros de la villa de Vallecas, hoy Madrid, y linda: por el Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto; y por el Sur y Este, con propiedad del